



Montevideo, 15 de febrero de 2024.

R. de D. N°065/2024

Acta 1273

EE2023-67-001-001357

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas de reformulación funcional asociadas a la Unidad de Gestión de Bienes de Uso del Área de Recursos.

RESULTANDO: **I)** que a Gestión de Bienes de Uso le compete la regularización, control y registración de tales bienes postales, en cumplimiento de lo dispuesto por R. de D. N° 083/2014 de fecha 27/3/2014; **II)** por su parte, la gestión de arrendamientos de inmuebles de esta Administración se encuentra asociada actualmente a la División Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido por R. de D. N° 2010/332 de fecha 15/9/2010; **III)** que desde las Gerencias de Área Recursos y División Asesoría Jurídica, con aval de la Gerencia General, se entiende conveniente reasignar la gestión y conformación de arrendamientos a la Unidad de Gestión de Bienes de Uso.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponderá disponer medidas tendientes a la consolidación de activos de la organización postal, derivando las tareas vinculadas con la gestión y conformación de arrendamientos de inmuebles desde la División Asesoría Jurídica a la Unidad de Bienes de Uso del Área de Recursos; **II)** que sin perjuicio de ello, la visación jurídica de las contrataciones sobre inmuebles así como el archivo de arrendamientos, se mantendrá en División Asesoría Jurídica; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por los Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que la gestión y conformación de arrendamientos de inmuebles de esta Administración pase a la Unidad de Gestión de Bienes de Uso del Área de Recursos, manteniendo en la División Asesoría Jurídica la visación jurídica de las contrataciones sobre inmuebles, así como el archivo documental de arrendamientos.
- 2) Cometer a las Gerencias de Área de Recursos y División Asesoría Jurídica las coordinaciones pertinentes para la ejecución de lo resuelto en el presente acto administrativo.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la División Asesoría Jurídica y a la Unidad de Gestión de Bienes de Uso para conocimiento y demás efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**